



## INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

### PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF

#### CONVOCATORIA No. PAF-ICBF-I-009-2018

**OBJETO DEL PROCESO:** CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O EL REFORZAMIENTO DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE, DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS DEL PROGRAMA DE ÁREAS FALTANTE, Y POSTERIOR CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – CAE LA LUCILA EN EL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Calificación de las Propuestas” del Capítulo II de los Términos de Referencia, así como en el numeral 8 íbidem, que prevé la publicación del “(...) informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

**DAIMCO S.A.S.**  
**CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.**  
**CONSORCIO INTERVENT 009**

Los proponentes podrán presentar observaciones al presente Informe de Evaluación Económica hasta el día quince (15) de marzo de dos mil dieciocho (2018), sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar su propuesta.

Forma parte integral del presente informe, la evaluación de las propuestas económicas de los proponentes que resultaron habilitados.

El presente informe se expide a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF**



{fiduprevisora}

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF  
FIDUPREVISORA

**INFORME DE EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA  
CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-I-009-2018**

**CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O EL REFORZAMIENTO DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE, DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS DEL PROGRAMA DE ÁREAS FALTANTE, Y POSTERIOR CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – CAE LA LUCILA EN EL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**

**VALOR PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA: \$ 279.690.890,00**

Conforme a lo establecido en los Términos de Referencia:

*"Los evaluadores dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección realizarán la evaluación de la propuesta económica de las propuestas habilitadas.*

*De la verificación económica se elaborará y publicará el Informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas y al que los proponentes podrán formularle observaciones.*

*Vencido el término anterior, en las fechas establecidas en el cronograma, los evaluadores realizarán el análisis de las observaciones presentadas al Informe de Evaluación Económica, determinarán el método y ponderación económica de las propuestas habilitadas y elaboraran y publicarán el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación con el respectivo Orden de Elegibilidad.*

*La Entidad mediante adenda podrá prorrogar el período de evaluación por el tiempo que estime.*

*El resultado de la evaluación será presentado a los integrantes del Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo, indicando el orden de elegibilidad, y la respectiva recomendación, de conformidad con el resultado de la evaluación. El Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo administrado por la Fiduciaria o su delegado, hará la selección o declarará desierto el proceso, cuya acta de selección se publicará en la fecha establecida."*

INFORME DE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

01. DAIMCO S.A.S.

CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-I-009-2018

VALOR DE LA OFERTA AJUSTADA		VERIFICACION MINIMOS Y MAXIMOS ETAPA 1				
<b>FORMATO 4 - OFERTA ECONÓMICA</b> "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O EL REFORZAMIENTO DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE, DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS DEL PROGRAMA DE ÁREAS FALTANTE, Y POSTERIOR CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – CAE LA LUCILA EN EL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"		AJUSTES AL VALOR TOTAL	PRESUPUESTO OFICIAL(VALOR MINIMO)	PRESUPUESTO OFICIAL(VALOR MAXIMO)	VALOR OFERTA AJUSTE ARITMETICO	PRESUPUESTO ESTA EN EL RANGO
1. ETAPA 1 - INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS						
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL					
1. VALOR TOTAL INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS	43.387.400,00		\$ 42.436.314,00	\$ 47.151.460,00	\$ 43.387.400,00	CUMPLE
INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS	36.460.000,00					
VALOR TOTAL IVA 19% SOBRE VALOR DE LA INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS	6.927.400,00					
2. ETAPA 2 - INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA		VERIFICACION MINIMOS Y MAXIMOS ETAPA 2				
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL					
2. VALOR TOTAL INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA	218.960.000,00		\$ 209.285.487,00	\$ 232.539.430,00	\$ 218.960.000,00	CUMPLE
INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA	184.000.000,00					
VALOR TOTAL IVA 19% SOBRE VALOR DE LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA	34.960.000,00					
3 VALOR TOTAL OFERTA (1+2)	262.347.400,00		\$ 251.721.801,00	\$ 279.690.890,00	\$ 262.347.400,00	CUMPLE

Se verifica que la propuesta económica **NO ESTA INCURSA** en ninguna de las siguientes causales de rechazo:

1.37. CAUSALES DE RECHAZO

1.82.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.

1.82.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.

1.82.4. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o las etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa.

1.82.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.

2. En el evento que la propuesta económica no contenga el valor de la propuesta o de alguna etapa o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

7. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:

a. Cuando la propuesta económica presentada para alguna de las etapas o proyectos presente un valor corregido inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto oficial estimado para la respectiva etapa en los términos de referencia.

b. Cuando el valor total de la propuesta corregido, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.

c. Cuando no se incluya el IVA en la propuesta económica

INFORME DE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA  
**04. CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS**  
CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-I-009-2018

VALOR DE LA OFERTA AJUSTADA		VERIFICACION MINIMOS Y MAXIMOS ETAPA 1				
<b>FORMATO 4 - OFERTA ECONÓMICA</b> "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O EL REFORZAMIENTO DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE, DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS DEL PROGRAMA DE ÁREAS FALTANTE, Y POSTERIOR CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – CAE LA LUCILA EN EL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"		AJUSTES AL VALOR TOTAL	PRESUPUESTO OFICIAL (VALOR MINIMO)	PRESUPUESTO OFICIAL (VALOR MAXIMO)	VALOR OFERTA AJUSTE ARITMETICO	PRESUPUESTO ESTA EN EL RANGO
<b>1. ETAPA 1 - INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS</b>						
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL					
<b>1. VALOR TOTAL INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS</b>	<b>42.436.314,00</b>		\$ 42.436.314,00	\$ 47.151.460,00	\$ 42.436.314,00	<b>CUMPLE</b>
INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS	35.660.768,00					
VALOR TOTAL IVA 19% SOBRE VALOR DE LA INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS	6.775.546,00					
<b>2. ETAPA 2 - INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA</b>						
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL					
<b>2. VALOR TOTAL INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA</b>	<b>209.285.488,00</b>		\$ 209.285.487,00	\$ 232.539.430,00	\$ 209.285.488,00	<b>CUMPLE</b>
INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA	175.870.158,00					
VALOR TOTAL IVA 19% SOBRE VALOR DE LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA	33.415.330,00					
<b>3 VALOR TOTAL OFERTA (1+2)</b>	<b>251.721.802,00</b>		\$ 251.721.801,00	\$ 279.690.890,00	\$ 251.721.802,00	<b>CUMPLE</b>
		VERIFICACION MINIMOS Y MAXIMOS ETAPA 2				

Se verifica que la propuesta económica **NO ESTA INCURSA** en ninguna de las siguientes causales de rechazo:

1.37. CAUSALES DE RECHAZO

1.82.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.

1.82.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.

1.82.4. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o las etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa.

1.82.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.

2. En el evento que la propuesta económica no contenga el valor de la propuesta o de alguna etapa o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

7. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:

a. Cuando la propuesta económica presentada para alguna de las etapas o proyectos presente un valor corregido inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto oficial estimado para la respectiva etapa en los términos de referencia.

b. Cuando el valor total de la propuesta corregido, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.

c. Cuando no se incluya el IVA en la propuesta económica

